

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 23 de diciembre de 2014

Hora: 09:00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación.
Asiste la Interventora Municipal, Dña. Herminia Llop Gil.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por las cinco víctimas de violencia de género habías durante el mes de diciembre.

Igualmente manifiesta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de los que fueron concejales de este Ayuntamiento, Jesús López Soler y Francisco Sánchez Collado.



1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Sr. Secretario, en relación con el acta de 30 de octubre, aclara que se revisó la grabación y no se detectaron omisiones en la misma, y explica que todo aquello que se diga con el micrófono cerrado, si no se oye, no puede constar en el acta. Añade que sí queda constancia de la afirmación realizada por el Sr. López Bronchud en el acta de la última sesión, pero que, a su juicio, no se puede incluir en el acta de la sesión citada porque no figura ni en la grabación ni lo recuerda.

El Sr. López Bronchud solicita que se voten por separado los borradores de las actas.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 2014, es aprobada por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y nueve votos en contra (grupo popular).

A continuación se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 2014, que es aprobada por unanimidad.

2.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE DE 2014.-

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 30 de junio de 2011 el calendario de sesiones del pleno, estableciéndose que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, y si el indicado día fuese festivo, el inmediato día hábil anterior.

Por la Alcaldía se propuso a los portavoces de los grupos políticos la modificación del día de celebración del pleno ordinario del mes de diciembre de 2014, ya que el último jueves del mes es el 25 de diciembre y el inmediato día hábil anterior es el 24 de diciembre, fecha en la que los servicios administrativos están cerrados excepto el registro de entrada.



Por ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Único. Ratificar la modificación del día de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2014, que tendrá lugar el martes día 23, a las 9 horas.

3.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería sobre morosidad en el tercer trimestre de 2014 que se transcribe a continuación:

"INFORME 3/2014 MOROSIDAD"

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales en el que establece textualmente que: **" Los Tesoreros, o en su defecto los Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones vencidas en las que se esté incumpliendo el plazo."** paso a emitir el informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, del periodo 1 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014.

Primero: Existen 582 facturas pendientes de pago a 30 de Septiembre 2014, cuya cantidad total asciende a 2.371.809,99 euros, de las que 358.674,27 están dentro del periodo legal de pago al final del tercer trimestre. De otro modo existen 534 facturas pendientes de pago fuera del periodo legal que ascienden a la cantidad de 2.013.135,72 euros y entre ellas existe una obligación reconocida de 651.273, 99 euros corresponde a Lúbasa Aparcamientos, con respecto a la misma se presentó al Ayuntamiento de Mislata, el 1 de agosto de 2011 respecto a la discrepancia entre lo pagado y el resto pendiente de pagar en la factura según los plazos en ella indicado y la cantidad que consta en el convenio. Actualmente consta iniciado procedimiento de declaración de lesividad ante los tribunales (Procedimiento nº 388/2013 F- ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Valencia), así como procedimiento de reclamación de cantidad en el Juzgado nº 3 de Valencia Procedimiento nº 292/2014.

Segundo: Existen 1.795 pagos realizados dentro de este periodo a proveedores, de estos 40 pagos se han pago dentro del plazo correspondiente establecido en este año 2014, abonándose dentro del periodo 4.023.343,98 euros totales.

El periodo medio de pago es el establecido en el modelo de contabilidad nº RF 121 y las cantidades son las siguientes:

- A. Arrendamiento y Cánones: 115,74 días.



- B. Reparaciones, mantenimientos y conservación: 142,17 días.
C. Material, suministro y otros: 99,04 días.

Inversiones Reales- Capítulo 6- Aplicados a Presupuestos (Capítulo 6): 132,47 días.

Se da cuenta también del informe de Intervención nº 1031/2014, de fecha 16 de octubre de 2014, que se transcribe a continuación.

“ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN LEYLUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (en adelante LLCM), establece la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda y a la C.A. Valenciana de un informe trimestral que incluya el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo de pago.

La aplicación “informática-contable de SICAL” de la empresa gestión 400, incluye en el módulo de morosidad, los informes que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento de la Ley 15/2010. En cumplimiento de la citada Ley, de la documentación resultado de la aplicación informática, el denominado informe RF 126, a fecha 30/09/2014, existe como cantidad pendiente de reconocimiento la cuantía de 93.652,75 € correspondiente a las facturas que al final del tercer trimestre de 2014 se encontraban pendientes de reconocimiento de la obligación, con más de tres meses de antigüedad desde su anotación en el registro de facturas. Pa'ra la obtención del citado informe se ha excluido el código 02 (incidencias).

La información que se ofrece no se corresponde con las que según el registro de facturas se encuentran pendientes de conformidad por los distintos departamentos, puesto que a efectos de morosidad solamente se tienen en cuenta las facturas con un registro superior a 3 meses sin haberse realizado el reconocimiento de la obligación, mientras que los listados de facturas pendientes recogen todas las facturas, sea cual sea la antigüedad de las mismas. :

La cantidad pendiente de reconocimiento de la obligación a fecha 30/09/2014 corresponde a las facturas que constan en el informe

Del resultado de los informes aportados por la tesorería municipal la evolución del período medio de pago según la ley 15/2010, de 5 de julio, el período medio de pagos en

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<u>50,40 días</u>	<u>98,11 días</u>	<u>103,68 días</u>

los trimestres del ejercicio 2014 es la siguiente:

Sin embargo de conformidad con el RD 635/2014 se ha calculado el periodo medio de



pago correspondiente al tercer trimestre en 52,95 días. Dicho cálculo se ha realizado a partir de las facturas presentadas al Ayuntamiento con fecha de emisión posterior al 31.12.2013, excluyendo las que han sido objeto de embargo o compensación. Este período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial, y solamente se computa el período transcurrido desde los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, y no desde la fecha de registro en el Ayuntamiento como se calcula para la morosidad. Y de ahí la diferencia de cálculos del período medio de pago”

La Corporación quedó enterada.

4.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2014.-

Se da cuenta al Pleno del estado de ejecución del presupuesto en el tercer trimestre de 2014, conforme al informe de Intervención 1116/2014, de 30 de septiembre.

La Corporación quedó enterada.

5.- CONOCIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL PÚBLICA PARA LA DEMARCACIÓN DE TORRENT.

Se da cuenta al Pleno de la disolución y liquidación del Consorcio para el desarrollo de la televisión digital terrestre local pública para la demarcación de Torrent:

- Acuerdo del Pleno del Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2014, por el que se aprueba la disolución del Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública para la demarcación de Torrent.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio, en funciones de Comisión Liquidadora, adoptado en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, sobre aprobación de la liquidación del activo perteneciente al Consorcio para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre, ordenando el pago al Ayuntamiento de Mislata de la cantidad de 14.385,12€

La Corporación quedó enterada.

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA EN RELACIÓN CON UNA PARCELA DE 17.117,42M2 DEL ACUARTELAMIENTO VIGIL DE QUIÑONES.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable a la aprobación del convenio con el Instituto de la Vivienda,



Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en relación con una parcela de 17.117,42 m² del acuartelamiento Vigil de Quiñónes.

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que se entra en un punto de debate en el que, en principio, todos deberían estar contentos, pues se trata de la cesión de un suelo y un edificio con el que, como se ha adelantado por la prensa, cumplirán el objetivo de dotar de más servicios al municipio, posiblemente una residencia y un centro de día. Recuerda que el grupo popular también hizo un edificio con esas pretensiones pero que, finalmente, se ha convertido en la fábrica del "chocolate del loro".

Prosigue diciendo que la cuestión es que, finalmente, lo que se hace es dar la oportunidad al Ministerio de Defensa a una recalificación del suelo y con ello la posibilidad de vender suelo público, y EUPV está en contra de cualquier venta, salvo excepciones muy justificadas. Añade que, además, se dice abiertamente que Defensa necesita dinero y que los presupuestos generales no cubren todas las necesidades del Ministerio, por lo que se tienen que deshacer de determinado patrimonio, pero la verdad es que ese patrimonio, antes de ser de Defensa, era también del pueblo de Mislata, y habría que recapitular para saber en qué condiciones se le quito a la población ese suelo y para qué uso, puesto que estaba claro que su destino era dar asistencia hospitalaria y dotacional según las necesidades del Estado en ese momento, y lo que se va a hacer ahora es desvirtuar el objetivo que tenía ese suelo público.

Continúa diciendo que también habría que saber en qué condiciones se compró ese suelo a los propietarios de aquella época, puesto que era un suelo destinado a tierra de labranza, pero todas esas cuestiones no constan en los informes y convenios, y a lo mejor es allí dónde deberían marcarse las diferencias.

Afirma que hay que estar contentos por recuperar ocho mil quinientos metros cuadrados de suelo para Mislata, pero, al tiempo, es obligatorio hacer una reflexión sobre cómo y por qué se llega a esta cesión. Añade que sabe que el equipo de gobierno ha hecho todo lo posible por recuperar ese suelo, pero hay que ser críticos con los señores de Madrid y decirles que no pueden hacer lo que les da la gana con el patrimonio de todos, y que lo que tendrían que haber hecho es una cesión completa de todo el suelo del Hospital Militar y de su cuartel para uso público, gestionado desde la Administración Local. Por ello, emplaza al equipo de gobierno a que siga reclamando todo el suelo que queda para Mislata, así como a hacer todo lo posible para que ese espacio no se convierta en más volumen de hormigón e intentar que el mayor espacio posible sea para zonas verdes.

Señala que EUPV es una organización muy crítica con la venta de patrimonio, pero no se puede desaprovechar una oportunidad como esta y hay decir que sí se quiere ese suelo que, además, ya era de Mislata, porque con la situación económica existente y el incremento



del número de personas mayores, es más necesario que nunca contar con residencias y centros de día, y es preciso reflexionar en que las principales prioridades son las sociales.

Finalmente anuncia el voto favorable de su grupo, aunque afirma que se trata de un voto crítico y reflexivo.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que a su grupo le parece una muy buena noticia para Mislata, y aunque hubieran preferido conocerla en los despachos antes que en los medios de comunicación, sabe que no pueden esperar que al final de la legislatura se trabaje de otra manera.

Señala que en el convenio se habla de posibles costes que debería asumir el Ayuntamiento a la hora de llevar esto adelante, y pregunta si hay informes al respecto y a cuánto asciende el importe que ha de asumirse, porque entiende que existen proyectos para la zona del acuartelamiento.

Reitera que le parece una muy buena noticia para Mislata, e incide en que entienden que hay que invertir teniendo siempre como prioridad al ciudadano. Por último dice que quiere dar la enhorabuena al equipo de gobierno por la consecución de estos terrenos, tarea que ya inició en su día el grupo popular.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que durante al menos tres años se ha perseguido la cesión de estas instalaciones militares al Municipio de Mislata, y es evidente que, al margen del uso y destino del mismo, esta gestión ha conseguido incrementar el patrimonio de los ciudadanos de Mislata, que es un municipio con gran densidad, por lo que el bien más deseado es el suelo para generar y dotarse de servicios públicos para el uso y disfrute de los ciudadanos.

Afirma que el equipo de gobierno, con su Alcalde a la cabeza, ha perseguido este objetivo desde el primer día, con el mismo interés que el puesto en dar un uso efectivo a los aparcamientos públicos o en recuperar la sanidad pública del Hospital Militar, pues considera que, a veces, la política y la gestión pública no sólo depende de las intenciones y del trabajo de un equipo de gobierno y de un municipio, sino de la oportunidad, como ha ocurrido en este caso, de encontrar en otra Administración una mano amiga que, aún defendiendo sus propios intereses, sea receptiva con los intereses del municipio de Mislata. Por ello, dice, es necesario conocer la cronología de todas aquellas conversaciones y correos mantenidos, no sólo a nivel político, sino también técnico.

Prosigue diciendo que la transparencia no está reñida con la eficacia, y este caso es un ejemplo de ello. Añade que desde que tomaron posesión del gobierno municipal el pasado 11 de junio de 2011 se iniciaron todas las gestiones para que en ese mismo mes ya hubiera una reunión directa sobre este asunto; a partir de ese momento se inició todo el proceso burocrático, puesto que no sólo hay que hablar con técnicos y subsecretarios, sino con coroneles, etc.; el pasado 23 de julio de 2013 se llevo a aprobación un primer convenio



por el Pleno, que tuvo que modificarse pues los técnicos entendieron que había que realizar un nuevo levantamiento topográfico y una nueva medición, y por eso se reinició el procedimiento desde su fase inicial, una segregación de la parcela, y se llega a la última fase que es la aprobación del convenio que debe hacer el Pleno del Ayuntamiento de Mislata.

Finalmente dice que es algo muy positivo para los ciudadanos de Mislata, que se podrán beneficiar de esos ocho mil quinientos metros cuadrados que se les ceden.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que el grupo socialista no da opción al debate, puesto que todo lo que se ha dicho su portavoz ya está prácticamente escrito en el convenio.

Manifiesta que le gustaría que alguien hiciera un informe jurídico sobre el origen de ese suelo y si se están respetando los acuerdos, así como si existe una cesión con unos condicionantes. Recuerda que el concejal Sr. Merenciano Benavent y él mismo tuvieron una discusión fuerte con el Sr. García Alexandre cuando se habló de los aparcamientos y del uso del suelo de NATRA, porque en la escritura de cesión de la empresa se dejaba muy claro cuál tenía que ser el uso de ese suelo, y en ningún caso se podrían vender los aparcamientos porque era una cesión para uso y disfrute de los ciudadanos de Mislata. Este, dice, puede ser un caso parecido, aunque no va a alterar su voto.

Considera que ahora el diálogo o negociación tiene que producirse también con la Conselleria de Sanidad, que es la que tiene la posibilidad de cesión del resto de las instalaciones, y en esa cesión no sólo se hablaba de los edificios y equipamientos, sino también de personas, doscientas sesenta y siete de las cuales ya no están ahí porque se han incumplido sistemáticamente todos los acuerdos adoptados, lo que tendrán que recordar a los que gobiernen la Generalitat, ya sea a los que están ahora o a los que vengan después.

Repite que su voto va a ser favorable y que estas reflexiones pueden ayudar al equipo de gobierno.

En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud dice que en algún momento de la intervención de la portavoz del grupo socialista ha tenido la sensación de escuchar a los juglares que cantaban las gestas del Mio Cid, porque parece que se hubiera producido una lucha titánica por conseguir unos terrenos, cuando hubiera sido mucho más fácil decir que al Ministerio le interesa vender y ha dado la posibilidad de hacer esto.

Repite que su grupo está a favor de ello, aunque no de una frase que ha dicho en su discurso la portavoz socialista, en la que ha mantenido que se incrementa el patrimonio de



Mislata independientemente del uso y de la finalidad, cuando el considera que es muy importante tener claro desde el principio cuál es dicha finalidad, porque si no puede pasar que se tenga un Centro de Día, creado para unas atenciones especiales, y que al final vaya a albergar cualquier tipo de atención menos la que corresponde, y cree que si el uso de esta zona es el que prevén será bienvenido.

Al hablar de información y transparencia dice que, según las palabras de la Sra. Martínez Mora, se está trabajando desde el día en que el grupo socialista llegó a la Alcaldía, es decir, junio de 2011, sin embargo, la primera noticia que se tiene al respecto es por los periódicos en julio de 2013, y hoy por el convenio se sabe que en julio de 2014 se provocó la defeción y el 10 de diciembre de 2014 se enteran, también por la prensa, de que finalmente se va a producir esta cesión. Considera que la información y transparencia es otra cosa diferente a enterarse de todo por la prensa.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Martínez Mora dice que, aunque no lo quieran reconocer, se cierra un trimestre de intenso trabajo que tiene como objetivo beneficiar a los ciudadanos de Mislata a través de una gran planificación que dé respuestas a algunas de sus necesidades más acuciantes.

Así, dice, en octubre se presentó el plan de estímulo comercial; en noviembre se puso en marcha el ambicioso Plan Social de Empleo y Plan de becas de formación para recién titulados; la semana pasada se entregaron los bonos de transporte para jóvenes estudiantes; y hoy se pasa un trámite plenario que va a permitir incrementar el patrimonio de la ciudad y que, por supuesto, contribuirá a desarrollar un servicio social, que es la prioridad del equipo de gobierno en todas sus actuaciones.

Afirma la Sra. Martínez Mora que los datos de enero determinarán con toda seguridad una disminución del desempleo en Mislata, que será uno de los municipios de la comarca con mejores datos de empleabilidad, porque el grupo socialista apuesta por las políticas sociales, y por ello el incremento de estas partidas se va viendo en todos los presupuestos y en todas las liquidaciones de fines de ejercicio.

Manifiesta que este convenio es positivo para Mislata, que el uso al que se va a destinar será social y cultural, y que el equipo de gobierno creará una comisión al objeto de valorar las necesidades de los ciudadanos de Mislata.

Dice a continuación que es falso que el grupo popular construyera una residencia, pues cuando sus compañeros de la Generalitat les dijeron que no se iban a dotar plazas para residencias, todo a espaldas del jefe de servicios sociales, cambiaron el proyecto y se hizo Centro de Día, que luego también se cambió y se solicitó un CIS para 35 plazas para un



municipio de más de cuarenta y cinco mil habitantes, como es Mislata, entonces lo dejaron ahí, no lo dotaron de ningún tipo de mobiliario y, añade, será este equipo de gobierno el que le dará uso.

Prosigue diciendo que la Generalitat ha comunicado que ni para residencia ni para centro de día va a dar ninguna plaza, es más, muchas residencias están cerrando y están presentando concurso de acreedores porque la Generalitat no paga absolutamente nada. Señala que se les critica que el convenio sea oportunista políticamente porque se hace a final de la legislatura, pero, dice, al grupo socialista también le hubiera gustado que se hiciera desde el primer día.

Añade que tampoco es cierto que esto se haya conocido por la prensa, porque primero se convocó la comisión, antes de enviar una comunicación, y no es cierto que se haga ahora y durante dos años haya estado parado, puesto que se mantuvieron muchas reuniones, tal como podrán comprobar si consultan el expediente, así como muchos correos con autoridades militares, y todo ello ha llevado a un largo proceso burocrático.

Dice que en este último Pleno del año le enorgullece ser la portavoz, puesto que se ha hecho un trabajo muy insistente, y no porque ahora Defensa haya dicho que necesita dinero, sino que se ha trabajado mucho tiempo para conseguir este espacio para Mislata, por lo que agradece al Alcalde la gestión en este punto y asegura que muchos ciudadanos se lo agradecerán igualmente y, por ello, el grupo socialista votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al grupo socialista sus palabras y al resto de grupos su voto favorable. Añade que este agradecimiento se extiende, especialmente, al coronel Eduardo Zamarripa, de quien afirma que ha sido el "alma mater" y el gran apoyo con el que han contado en el Ministerio de Defensa para conseguir este gran objetivo para los ciudadanos y ciudadanas de Mislata, pues tres años y medio de reuniones, esfuerzos, trabajos, visitas, correos y llamadas cada semana han tenido sus frutos, especialmente por la buena relación establecida entre dicho coronel y él mismo, dado que era importante que alguien del Ministerio creyera en el proyecto y en la necesidad de que Mislata tuviera este espacio en la ciudad.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente para la aprobación del convenio con el Instituto de la Vivienda, infraestructura y equipamiento de la Defensa en relación con una parcela de 17.117,42 m² del acuartelamiento Vigil de Quiñones.



Visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2014, que se transcribe a continuación:

“El Técnico que suscribe a la vista de la propuesta de convenio a suscribir entre el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la defensa y Ayuntamiento de Mislata, en relación a la parcela de 17.177'42 m² del acuartelamiento Vigil de Quiñones, **INFORMA:**

Que con fecha 25 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“1.- Aprobar el convenio entre el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata, en relación con una parcela de 16.957 m² del acuartelamiento Vigil de Quiñones, conforme a las estipulaciones establecidas en el documento anexo.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para su suscripción y que realice cuantas actuaciones fueran precisas en orden a la ejecución del citado convenio.”

Que con fecha 10 de diciembre de 2014 se presenta nueva propuesta de convenio una vez ha sido la parcela declarada, por Resolución del Secretario de Estado de Defensa de 9 de junio de 2014, desafectada, alienable y a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la defensa.

Que el documento originario ha sufrido ciertas modificaciones que carecen de trascendencia. Así la superficie no es de 16.957 m² sino de 17.177'42 m².

De cualquier modo la parcela que se adjudicará al Ayuntamiento tiene el mismo emplazamiento y corresponde al 50% de la superficie objeto del convenio. También el hecho de incorporar el condicionamiento de que, desde la firma del convenio hasta que se apruebe el cambio de calificación, el Ayuntamiento se haría cargo de los recibos correspondientes al pago del IBI tanto de la parcela A como de la B. Tal manifestación carece de trascendencia económica ya que, como se desprende del informe emitido por el Jefe de Gestión Tributaria, el día 2 de diciembre de 2014, las indicadas parcelas no tributan por el IBI.

Por último se recuerda que los instrumentos de planeamiento para efectuar el cambio de calificación del suelo serán objeto de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.”

Se acuerda:

1. Aprobar el convenio entre el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata, en relación con una parcela de 17.117,42 m² del acuartelamiento Vigil de Quiñones, conforme a las estipulaciones establecidas en el documento presentado.



2. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para su suscripción y que realice cuantas actuaciones fueran precisas en orden a la ejecución del citado convenio.

7.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al Convenio Marco Suscrito por la Conselleria de Infraestructuras, Territori y Medio Ambiente y la entidad ECOVÍDRIO.

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota y dice que en el anterior punto no se le ha contestado a nada de lo que ha planteado.

Explica que con la expresión “la fábrica del chocolate del loro” quería decir que no se trataba de un proyecto como tienen otras ciudades como Valencia, Gandía... donde se inicia con lo que el grupo socialista se cargó en este Pleno, que es el Consejo Económico y Social, en el que participan todos los actores que tienen que ver con los temas de empleo, investigación y nuevas expectativas para la gente joven dentro de las empresas. Añade que también hay otros proyectos que podrían haberse puesto en marcha, como el auditorio, que tiene un edificio que sólo hay que equipar.

En relación con el convenio que se debate, dice que EUPV siempre ha estado de acuerdo, puesto que es un convenio que viene regulado, pero considera que se deben resituar algunos contenedores que pueden suponer un peligro para los ciudadanos, debido a que su colocación dificulta la visibilidad de los conductores.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y tras anunciar el voto favorable de su grupo, pide a la portavoz del grupo socialista que deje de tergiversar sus intervenciones, porque en ningún momento ha dicho que el grupo popular proyectara una residencia, sino un Centro de Día, que es lo que solicitó y lo que dejó acabado, así como lo que el grupo socialista prometió abrir antes de diciembre de 2011, mientras que a diciembre de 2014 no hay nada abierto.

Prosigue diciendo que en su primera intervención ha preguntado a la portavoz del equipo de gobierno cuáles eran los proyectos y los informes de gastos que puedan existir, puesto que el convenio del acuartelamiento dice que hay gastos, pero no ha habido ninguna respuesta y se le envía “al toril”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice al portavoz del grupo popular que no envía a los toriles a nadie, y que considera que no es una expresión adecuada en un Pleno, y si el Sr. López Bronchud lo cree así tiene un serio problema.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que cada uno realiza su intervención como considera, pues aquí todavía no existe una “Ley Mordaza” y se defiende la libertad de expresión.



Respecto al tema de los contenedores, dice al portavoz de EUPV que se están revisando, pero si el considera que en alguna esquina o paso existen dificultades de visibilidad, están dispuestos a analizarlo. Añade que en este tema la seguridad se realiza a través de la policía local, y el ingeniero Jorge Fajardo es el que analiza no sólo el tema de la ubicación sino también el de rebose, es decir, si se llenan o no. Repite que está dispuesta a analizar el tema para que no haya ningún contenedor que perjudique la visibilidad o cree inseguridad.

Señala que se entregó un plano con la ubicación de los distintos contenedores: envases, cartón, vidrio, aceite... pero se pueden actualizar aunque haya variado poco.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que es cierto que se pasó un plano con la situación de todos los contenedores, pero localizar la situación era la faena fácil, y lo que debe hacerse es que el técnico informe sobre si ocupan el sitio adecuado para la seguridad ciudadana. Pide que se realice esa segunda fase.

Afirma que siempre ha colaborado cuando ha visto alguna deficiencia, y lo ha comunicado sin ir primero a la prensa a denunciarlo, lo que sólo ha hecho cuando ha pasado el tiempo y no se le ha atendido.

Finaliza diciendo que en este convenio las cuestiones que más le preocupan son la seguridad y la realización de campañas dirigidas a la sensibilización sobre el reciclado.

El Sr. López Bronchud no hace uso de su segundo turno de intervención.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que está abierta a valorar cualquier aportación, por lo que si el Sr. García de la Mota considera que la ubicación de algún contenedor impide la visibilidad o dificulta el acceso de los ciudadanos, se analizará, sin ningún problema, por parte del ingeniero y de la policía local.

Finaliza diciendo que está totalmente de acuerdo en que hay que incrementar las campañas de sensibilización. Añade que se están realizando campañas con gran profundidad en el tema del medio ambiente y, sobre todo, en el del reciclaje.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista de la comunicación cursada, por el Director General de Calidad Ambiental, con fecha 23 de octubre de 2014, a la vista del informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal el día 20 de noviembre de 2014 y a la vista del informe suscrito por la Intervención Municipal de 3 de diciembre de 2014.

Visto el informe del Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Se acuerda:



1. Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al convenio marco suscrito el 5 de mayo de 2014 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la entidad Ecovidrio.
2. Remitir el acuerdo de adhesión a la Consellería d'Infraestructures, Territori y Medi Ambient, para su conocimiento y efectos.
3. Facultar al Alcalde – Presidente para que realice las actuaciones que fueren precisas para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO WIFI DE PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS A LOS CIUDADANOS DE MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del proyecto wifi de prestación gratuita de servicios de comunicaciones electrónicas a los ciudadanos de Mislata.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que este fue un tema que se alargó en la comisión de Interior, en la que ya dijo que es otro tema al que se da mucho eco pero se explica poco, porque parece que se está más interesado en que llegue a los posibles votantes y, al final, está vacío de contenido.

Dice que se va a firmar un convenio con una empresa que ha incumplido la normativa municipal desde el inicio, como es Jazztel, tal como denunció EUPV, y todavía está esperando saber si se ha ejercido algún tipo de acción judicial contra dicha empresa y si hay alguna sanción administrativa de este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que se trata de una empresa que utilizó la licencia que se le concedió para hacer una segunda canalización que iba a aprovechar otra empresa, lo que supone un fraude contra la Administración Pública, y con la connivencia de algunos de los técnicos municipales, ha dejado una ciudad feísima con fachadas destrozadas y realizado instalaciones en fachadas sin el permiso de las comunidades de vecinos. Añade que, sin embargo, se va a dar a esta empresa el beneplácito de que, a cambio de una migaja como es el wifi, pueda hacer lo que quiera en esta ciudad.

Por otro lado, dice, la cláusula tercera del convenio, tal como ya dijo con anterioridad, establece que las tasas que ha de pagar esta empresa se corresponden con el 1,5% de los ingresos brutos de facturación de la empresa, pero no ha visto ningún documento que le diga cómo se van a controlar los ingresos brutos para calcular este porcentaje.

Prosigue diciendo que hay un ofrecimiento del modo piloto de 200 megabits para nuevas sedes municipales, pero el convenio habla de que aquellas canalizaciones necesarias



las tendría que pagar también el Ayuntamiento, por lo que preguntó si dentro del plan de obras de NEMASA esta previsto el posible trabajo de hacer esas canalizaciones.

Continúa diciendo que dentro de los espacios wifi que se van a disponer para que los ciudadanos de Mislata puedan disfrutar algo que les ofrece gratis durante un año, porque luego habrá que pagarlo, no están incluidos La Canaleta, ni la Plaza de Victoria Kent, el Parque de Lepanto, el polígono industrial, ni la Avenida de la Paz, cuando se trata de ciudadanos que pagan sus impuestos en este Ayuntamiento.

Afirma que esta propuesta es perversa porque se da a una empresa unas alas que se le tendrían que haber cortado hace mucho tiempo, y a la que se debería haber sancionado, por lo que considera que lo que se hace es ofrecer una noticia y crear una expectativa para un sector votante de la población.

A pesar de todo ello, dice, tal como afirman los expertos, el wifi no es el futuro, sino que el futuro es la fibra óptica y, por lo tanto, a ella se debería adecuar esta ciudad, porque el wifi emite radiaciones que, según dicen algunos estudios, son nocivas para la salud, y, precisamente, los lugares que se proponen son los parques, en los que habitualmente sus usuarios son menores, y es en la edad infantil donde más daños generan las ondas emitidas a través de wifi.

Por todo ello, continúa diciendo, antes de publicar algo y anunciar que se está en cabeza en cuanto a tecnología, cuando, por cierto, este Ayuntamiento es posiblemente el más atrasado en cuanto a equipamiento informático de toda la Comarca de L'Horta Sud, se debería optar por otras cuestiones, como la salud, y no ha visto en este expediente ningún informe que haga referencia a los espacios donde se van a emitir las ondas.

Manifiesta que vender este tipo de noticias está muy bien, pero hay que pensar en los ciudadanos y en lo que les daría una mayor cobertura, y pensar en la posibilidad de dar un buen uso en el tema de las comunicaciones internas, que este Ayuntamiento se tenía que haber planteado, no privatizarlas y no dar a la empresa privada la oportunidad de ocupar el suelo y las fachadas del municipio, sino hacer un plan local de comunicación en el que las redes fueran de propiedad municipal y aquellos servidores de servicios de telecomunicaciones que quisieran entrar en este municipio pagaran los cánones y las tasas correspondientes al Ayuntamiento, que así conseguiría tener un poco más de dinero del que tiene.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que probablemente si se hubiera aprobado el Consejo de Salud Pública, que su grupo solicitó en plenos anteriores, este tipo de cuestiones pasarían antes por dicho Consejo que por el Pleno, y podrían debatirse.



Afirma que el Pleno de hoy pasará a la historia como el del chocolate del loro, es decir, como existe un compromiso de poner espacios wifi y vienen las elecciones, hay que sacar una nota de prensa y quince revistas diciendo que se cuenta con nueve puntos municipales y cuatro plazas en el pueblo, y así todo el mundo sabrá que Mislata tiene wifi, aunque se pregunta a cambio de qué, porque no lo van a explicar y deberían hacerlo.

A continuación dice que hay una serie de preguntas que le gustaría que le respondieran, y la primera de ellas es si se ha consultado a otras empresas, o es que ha sido Jazztel la que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y éste ha visto la oportunidad de cumplir con aquello de que se iba a contar con wifi. Por otra parte, como lo van a poner en modo piloto durante un año, también se pregunta que pasará luego.

Continúa diciendo que en el informe documento para la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, en su apartado b), se dice que todos los puntos de acceso se controlan y monitorizan desde un controlador que está situado *en cloud*, que además permite el control y monitorización de los usuarios. Al estar este equipo en Internet, en las dependencias del fabricante, sólo se hará la gestión administrativa de los usuarios y no del mantenimiento. Pregunta cómo va a hacer el Ayuntamiento la gestión administrativa de los usuarios del wifi.

Añade el Sr. García de la Mota que el citado documento dice también que en el controlador reside toda la inteligencia de control y administración de los usuarios que se conectan a los puntos de acceso, de tal manera que es posible tener un control total de los usuarios del servicio. Además se podrá hacer un control del ancho de banda que se asigna a los usuarios (MAC), además de la posibilidad de volcar el registro de conexiones y acceso a un servidor remoto. Pregunta a qué se refiere el control total y cómo puede llevarse a la práctica, ya que este Ayuntamiento no es un ejemplo de informatización.

Prosigue señalando que en la propuesta de Alcaldía se dice que la fecha prevista para el inicio de la actividad será el 2 de enero de 2015, por lo que no pueden hablar de transparencia, ya que de esta cuestión sólo han hablado en la última comisión de Interior, y lo traen hoy a Pleno porque el 2 de enero tiene que estar en marcha este proyecto, y el equipo de gobierno sigue sin contar a cambio de qué, porque cuando se plantearon que el pequeño polígono industrial que tiene Mislata, o la Avda. De la Paz, o el Parque de la Canaleta no sean zona wifi de Mislata, sólo puede obedecer a una cuestión mercantilista, y es que a Jazztel no le interese la cantidad de público potencial que pueda encontrar en la Avenida de la Paz, en el polígono industrial y, desde luego, en el Parque de la Canaleta. Dice que el equipo de gobierno se ha encontrado con que una empresa viene a ofrecer "chocolate del loro" y se pregunta a cambio de qué.



Por todo ello pregunta cómo se va a llevar el control, cómo se va a gestionar desde el Ayuntamiento el control de los usuarios y, desde luego, a qué obedece este convenio y a cambio de qué.

Por parte del grupo socialista toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que el pasado mes de febrero el Ayuntamiento firmó un convenio con la mercantil JAZZTEL, con todos los informes técnicos favorables, en el que, entre otros aspectos, se establecía en la cláusula décimosegunda la instalación de cuatro puntos wifi en varias zonas de Mislata.

En este caso, continúa, se ha decidido que sean las Plazas Príncipe de Asturias, País Valenciano, Músico Ibars y el Parque de Felipe Bellver, pero no se van a quedar aquí, porque es una primera fase y en una segunda fase se seguirá implantado este servicio público gratuito en diferentes plazas y otras zonas de Mislata.

Prosigue diciendo que este servicio deberá prestarse con los requisitos determinados por la Comisión Nacional de los Mercados y las Competencias, en la que está incardinada la Comisión Nacional para las Telecomunicaciones, y es lo que se ha hecho, los técnicos municipales han preparado toda la documentación que se les ha requerido, y ha sido remitida para su estudio a dicha Comisión, siendo el principal requisito registrarse como operador y que la Comisión dé la autorización para poder prestar este servicio.

Señala que las condiciones de implantación del servicio wifi sirven para no afectar a las competencia con otras empresas de telecomunicaciones disponibles para el público general, y otra exigencia es que la cobertura de red excluya a los edificios y conjuntos de uso residencial y limitándose la velocidad a 256k.

Manifiesta que tiene que cumplirse la legislación vigente afectada, y se refiere a la Circular 1/2010 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se regulan las condiciones de explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas; la Ley General de Telecomunicaciones 9/2014; y el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de usuarios.

Finaliza pidiendo el voto favorable de todos los grupos porque supondrá una gran mejora para la ciudadanía de Mislata.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota agradece al portavoz socialista que haya leído el informe pero, dice, él ya lo había leído.



Le recuerda que lo que ha dicho en su intervención, aunque no sea un especialista en la materia, está basado en su lectura sobre el tema, y ha podido comprobar que los técnicos recomiendan el cable sobre el wifi.

Prosigue diciendo que la autorización como operador queda supeditada a que no entre en competencia con las empresas privadas y, dando el wifi gratis, se está entrando en competencia con ellas, puesto que lo que le dice es que las administraciones locales podrán dar wifi gratuito en aquellos edificios exclusivamente de uso municipal, y las plazas son espacios públicos, y además debería haberse leído una sentencia que hay contra un Ayuntamiento sobre el tema, por lo que ya hay jurisprudencia al respecto.

En cuanto a la velocidad, dice, no es un capricho, sino que viene regulado por Ley, porque el Mercado de Competencia de Telecomunicaciones regula un máximo de 256 k y no se puede ir a más. Añade que supone un espacio que, en competencia con la telefonía móvil, no va a permitir prácticamente a los usuarios más que lo que se denomina habitualmente chatear.

Insiste en que los router wifi suponen un riesgo equiparado a las radiaciones de la telefonía móvil, y explica que los estudios científicos dice que el wifi debería ser el último recurso en utilizar. Recuerda que el Estado español hizo un estudio de las canalizaciones para llevar la fibra óptica, y las líneas de alta tensión, que están huecas por dentro, permitían, con la tecnología avanzada que existe hoy, prácticamente llevarla a toda España.

Dice que es lícito que el equipo de gobierno haga este tipo de campaña de cara a las elecciones municipales, pero no hay que engañar a la ciudadanía, porque lo que se le está ofreciendo es prácticamente nada, y se pondrían dar otros servicios de comunicación que serían mucho más útiles, más rentables y con los que el ciudadano se podría sentir más satisfecho.

Afirma que el trabajo de la izquierda es crear conciencia, y recuerda que la Comisión Internacional para la Seguridad Electromagnética, en el año 2006, llegó a unas conclusiones muy claras, y es que se tienen que promover todas las alternativas a los sistemas de comunicación sin hilos, porque el mal está en las ondas, así como que habría que ampliar los espectros de banda ancha y utilizar al máximo las líneas eléctricas.

Prosigue diciendo, a título de ejemplo, que Canadá ha desechado cualquier tipo de acceso wifi a sus universidades; el gobierno austriaco sugiere que en las escuelas se quite el wifi; y en Francia, el comité de higiene, salud y seguridad de asuntos culturales de la ciudad ha prohibido el wifi en ciertos sectores. Por todo ello, afirma, habría que preguntarse qué se



está haciendo, pues se lleva cincuenta años de retraso, y habrá que copiar lo bueno que hacen en otros lugares y buscar alternativas, que existen, a una tecnología que es perjudicial para la salud.

Finaliza diciendo que EUPV no puede apoyar este punto porque no se trata de ningún regalo y porque esta empresa se ha reído del Ayuntamiento. Añade que se suma a lo manifestado por el grupo popular en relación a su pregunta de por qué no se ha ofertado ese servicio a varias empresas.

Interviene el Sr. López Bronchud y dice que es de sentido común lo que le están pidiendo personas de distinta ideología. Dice al Sr. Arenas que no ha contestado ni a una sola de las preguntas formuladas, y seguidamente le pregunta si sabe que hay empresas en este municipio que ya ofrecen el wifi en cualquier rincón de la ciudad, porque él mismo, con su teléfono móvil desde la Plaza del Ayuntamiento se puede conectar a la empresa que cada mes paga por tener un wifi.

Prosigue diciendo que fue un técnico el que le dijo que el convenio venía a este Ayuntamiento únicamente con el anagrama de Jazztel. Por ello, dice, de lo que se trata es de que una empresa ha venido a ofrecer un servicio, que se trae al Pleno como un convenio, para poder publicar luego que Mislata ya dispone de zona wifi, y no hay más, sólo que faltan seis meses para las elecciones. Afirma que son conscientes de lo que está pasando en el pueblo, y es lícito pretender ganar unas elecciones, pero lo que pide al equipo de gobierno es que den explicaciones de cosas que han de aprobarse por el Pleno, y ha hecho cuatro preguntas muy claras y no se le ha contestado a ninguna, por lo que están sin saber nada, y así, el equipo de gobierno no puede hablar de transparencia, igual que tampoco cuelgan los plenos municipales en la página web porque no quieren.

Pregunta al Sr. Arenas Almenar qué le parece el comportamiento de la empresa Jazztel, con quien se va a firmar el convenio, en las posibles situaciones en que se ha visto comprometido este municipio, y cuando se habla de presunta ilegalidad, qué opinión tiene sobre el comportamiento de la empresa en esta historia.

En el curso del debate, el Sr. López Bronchud se queja ante la presidencia de que, desde el banco del equipo de gobierno, se le está acusando de mentir. El Alcalde responde que, si se lo dicen, verdad será, manifestación que el Sr. López Bronchud solicita que conste en acta.

Toma la palabra el Sr. Arenas Almenar y dice que el equipo de gobierno no pone en marcha este proyecto porque se acerquen las elecciones, sino porque se dedican a proponer y a aplicar sus propuestas, con las que se presentaron a elecciones y que suponen su contrato con los ciudadanos. Añade que el grupo socialista no engaña y no hace programas electorales que luego no va a cumplir. Por ello, dice, no sabe de qué se sorprenden, pues si



cogen el programa electoral del grupo socialista verán reflejado lo que se ha hecho durante estos tres años y medio, y lo que se va a hacer antes de acabar la legislatura, pues si hicieran lo contrario estarían engañando a la ciudadanía, como hace el Partido Popular en el país.

Prosigue diciendo que en los colegios hay wifi, y los móviles lo llevan y no se han dejado en casa.

Por otro lado, dice dirigiéndose al portavoz de EUPV, habrá que apoyar a los que no tienen acceso a Internet porque no pueden pagarlo, para que lo tengan gratis en las plazas públicas de Mislata. Añade que esto es lo que se ha hecho en las salas de estudio y en la Biblioteca, pues había centros municipales que no tenían ni Internet, y el grupo socialista ha dotado a todos ellos.

Continúa diciendo que la fibra óptica es el futuro, pero no se dan cuenta de que Mislata es una de las pocas ciudades de España que va a tenerla, y la Avenida de la Paz también, porque cualquier vecino de Mislata podrá instalársela.

Afirma que en este punto se sigue la tónica general de todos los plenos, y supone que, respecto a cualquier proyecto que llevan adelante en beneficio de los ciudadanos, la oposición está en contra, por lo que no saben si viven en Mislata y hablan con las asociaciones y con los vecinos de este municipio. Como ejemplo dice que del proyecto de las bicicletas se dijo que iba a ser un fracaso, y Mislata es el municipio de la comarca que utiliza más este sistema con ocho mil usos al mes; también iba a ser un fracaso el tema de los aparcamientos, que no iban a ser viables y preferían que se mantuvieran cerrados, cuando hoy en día es un recurso económico para el Ayuntamiento y una gran herramienta para el comercio local.

Afirma que Mislata tiene unas características determinadas, por su densidad de población, que hacen que tengan muchas posibilidades las nuevas tecnologías de ser una herramienta más a nivel de formación y empleo, mientras que no se ha hecho nada anteriormente.

Finaliza diciendo que se ha llevado internet a la calle, a lo público, como se ha hecho en campañas como la de Alcalde de Barrio, o como se hace en las reuniones con las asociaciones, porque es un gobierno que está en la calle escuchando a los ciudadanos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (grupo socialista y grupo popular) y un voto en contra (grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:



Visto el proyecto de Implantación de zonas WIFI en distintas zonas del municipio de Mislata, en la modalidad de prestación gratuita de servicios de comunicaciones electrónicas a sus ciudadanos, de forma transitoria., establecido en el convenio suscrito con la mercantil JAZZTEL, SA, y aprobado por Decreto 368/2014, de fecha 20 de febrero.

Visto lo dispuesto en el Convenio, así como la documentación requerida para la primera notificación a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se propone el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto Wifi de prestación gratuita de Servicios de comunicaciones electrónicas a los ciudadanos de Misiata según la documentación adjunta, con las siguientes características:

- El servicio a prestar es uno de los previstos en el anexo de la Circular, como Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas que no afectan a la competencia consistente en la explotación de redes inalámbricas que utilizan bandas de uso común y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público a través de las mismas y que la cobertura de la red excluye los edificios y conjuntos de edificios de uso residencial o mixto, limitándose la velocidad red-usuario a 256 Kbps.

2- Notificar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el que está incardinado la Comisión Nacional para las Telecomunicaciones, la puesta en marcha del proyecto WIFI, cuya fecha prevista para el inicio de la actividad será el día dos de enero de 2015.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5.g) del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, declarar el cumplimiento de los requisitos exigibles, en virtud de lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones y en su normativa de desarrollo.

4.- Declarar expresamente la voluntad de someternos a los tribunales españoles.

5.- Asumir el compromiso de someternos al arbitraje de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en los términos establecidos en su Reglamento y en la Ley General de Telecomunicaciones, para resolver las controversias en el ejercicio de su actividad.

6.- Aprobar el Compromiso expreso de someterse a las condiciones previstas para el ejercicio de la actividad que se pretende realizar (art. 6.2 de la LGTel).

7.- Determinar que las cuatro zonas, sin perjuicio de añadir nuevas zonas, serán:



- Plaza Príncipe de Asturias
- Plaza País Valenciano
- Plaza Músico Ibars/Avda. del Sur
- Parque Felipe Bellver/ Cruz Roja

8.- Autorizar al Alcalde para la tramitación de las actuaciones a realizar.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA DEROGACIÓN DEL COPAGO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo socialista sobre la derogación del copago de personas discapacitadas y/o dependientes, así como de la enmienda presentada por el grupo socialista.

Toma la palabra en representación del grupo socialista el Sr. Catalá Martínez y da lectura de los acuerdos propuestos por la moción.

A continuación, toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que el tema es sugerente y que ya respondió a la noticia que apareció en los medios de comunicación que todo era una declaración de buenas intenciones, pero que estas propuestas han de realizarse con un estudio económico que no se tenía hasta el momento.

Recuerda que en la comisión de interior se abstuvo porque tenía muchas dudas sobre cómo y con qué objetivos se producía esta moción, debido a la falta de concreción y de compromiso de la misma, por lo que el propio gobierno se ha autoenmendado ante las críticas de la oposición, cosa que no está mal porque rectificar es de sabios. Añade que, sin embargo, enmiendan la propia moción cuando la que viene después la van a destrozar, por lo que hace una enmienda transaccional "in voce" que consiste en añadir a la moción la enmienda que proponen a la moción de EUPV, es decir: *"siempre que tenga como administración la competencia y la financiación correspondiente para llevarlo adelante"*, con lo que deja la moción de EUPV vacía de contenido.

Prosigue diciendo que este tipo de actitudes son vergonzosas, porque se está haciendo demagogia en un tema de gran sensibilidad. Centrándose en el tema del copago, dice que si este Ayuntamiento tiene que asumir algo de lo que no se hace cargo la Generalitat o el Estado tendrá que ser para que salgan beneficiados todos los ciudadanos de Mislata que se hallan en una situación similar, y no sólo un grupo determinado de ciudadanos de un taller ocupacional, pues habrá que atenderles, pero también a todos aquellos que estén dentro de ese marco de dependencia y discapacidad. Añade que hay



muchos grados de dependencia que habrá que tener en cuenta, y no se sabe cuál es el criterio con el que el equipo de gobierno va a realizar esta cuestión.

Explica que, al tratarse de una moción que conlleva un compromiso económico y la existencia de una partida presupuestaria, y dado que se va a contar dentro de unos días con un presupuesto prorrogado en el que esto no estaba previsto, habrá que cuantificarlo, y se necesitaría un informe de Intervención que dijera al Pleno cuál es la parte que el Gobierno no asume y que va a asumir el Ayuntamiento en su presupuesto municipal. Por ello, continúa, no se puede aprobar hoy la moción y debería retirarse y estudiarse. Esto, dice, no significa que no esté de acuerdo con la necesidad de solucionar el problema ante el incumplimiento del Gobierno y es preciso comprometerse con los ciudadanos, pero con todos.

Afirma que en esta moción, como en la siguiente, el equipo de gobierno cuenta con la prepotencia de la mayoría absoluta, con lo que podrá aprobar todo lo que traiga a Pleno, pero considera que no es de recibo que se apliquen a una moción de EUPV unas normas que no se aplique a la del grupo socialista, y además, si la enmienda presentada a la moción requiere de un informe económico no se podría aceptar, como se ha hecho en otras ocasiones.

Por otro lado, dice, existen más talleres ocupacionales y más ciudadanos, por lo que si cuando se está hablando de las personas beneficiadas se hace de aquellas personas que forman parte del taller ocupacional que son mayores de 18 años, hay que tener en cuenta cuántos niños hay en colegios que están pendientes de esa paga que no les llega, y habrá que preguntarse si se van a hacer cargo de todos los casos, así como del caso de las personas que no tienen plaza en el taller ocupacional y se tienen que ir a talleres privados, con la consiguiente carga económica.

Prosigue diciendo que considera que cuando hay que dar dinero público hay que hacerlo de una forma progresiva, de manera que se valore el grado de dependencia de las personas, y también su situación económica, para saber en qué medida este Ayuntamiento puede cooperar porque no lo hace el Gobierno del Estado o el autonómico. Considera que el equipo de gobierno tendrá que reflexionar, porque más allá de los intereses electorales está el interés de la ciudadanía, y aquí hay muchas familias que necesitan la colaboración del Ayuntamiento.

Finalmente afirma que no existe ningún informe que le diga de qué partida va a salir ese dinero en el presupuesto prorrogado, de cuánto dinero se está hablando y cómo se va a distribuir.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que en estos momentos se produce un río revuelto por la proximidad de elecciones, tal como se demuestra en todos los puntos que se están tratando en este Pleno, porque, dice, esta misma cuestión se pudo debatir en el Pleno celebrado el día 30 de enero de este año, en el



que por una moción de EUPV se debatió el tema del copago, y en el que el grupo popular presentó una declaración de intenciones en que se decía precisamente lo que hoy dice la adición del grupo socialista, once meses después, y quizás en esos meses hubiera dado tiempo a hacer esos informes, que hoy no acompañan la moción que se debate. Explica que la enmienda dice que *El pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda establecer las ayudas necesarias para que los usuarios del Centro Ocupacional Municipal no tengan que sufragar ningún tipo de copago, en el supuesto de que el gobierno del Partido Popular haga caso omiso de lo instado en el párrafo anterior*, y esto supone dos cosas muy claras: en primer lugar, algo que el 30 de enero ya dijo el grupo popular cuando proponían al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento asumiese el copago de dependientes en caso de que la Generalitat no lo hiciera; y, en segundo lugar, la clara intención politizante que tiene la enmienda, cuando dice “en el supuesto de que el gobierno del Partido Popular haga caso omiso de lo instado en el párrafo anterior” y debería de referirse al gobierno de la Generalitat Valenciana esté quién esté, porque si no, o están dando por hecho que las próximas elecciones autonómicas las vuelve a ganar el Partido Popular, o dan por hecho que si hay otro gobierno esto será papel mojado, por lo que tendrán que decidir si lo que se pide al Pleno de Mislata es si hacer una política para seis meses, o si lo que quieren es apoyar a las personas en situación de dependencia.

Prosigue diciendo que el grupo popular les recordó en enero de este año que la Ley de Dependencia era una Ley firmada y aprobada por el gobierno socialista en el año 2006, y que era el artículo 33 de dicha Ley el que decía en su punto número uno que los beneficiarios de las prestaciones participarán de la financiación de las mismas según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica y personal. Añade que en dicho Pleno de 30 de enero también se les recordó que la Comunidad Valenciana, junto con la Comunidad de Madrid, era la última en poner en práctica lo que venía aprobado por una Ley del Sr. Zapatero, pero al grupo socialista se le ha olvidado contar estas cosas, y cuando se reúnen con los colectivos para decir que siempre apoyarán al pobre frente al poderoso se les olvida decir que en alguno sitios estas cuestiones no las llevan a la práctica.

Afirma que el grupo socialista ha traído esta moción al Pleno por dos cuestiones básicas: porque faltan seis meses para las elecciones, y porque necesitan seguir haciendo ruido contra la Generalitat. Dice que están haciendo lo mismo que cuando hace años había un discurso muy arraigado en las universidades que decía “Contra Franco vivíamos mejor”, ahora hacen lo mismo, marcarse la pauta de un enemigo público al que disparar continuamente, para que todos los males de este municipio pasen por un gobierno supramunicipal

Repite que el 30 de enero de 2014 el grupo popular trajo a Pleno una declaración de intenciones para que el Ayuntamiento llevase a la práctica el copago de personas dependientes si era necesario, y el grupo socialista la votó en contra, alegando que se presentó en el último momento, que venía sin informes económicos que son necesarios, etc. Por ello, dice, quiere saber cómo ese día no se podía aprobar la medida sin informes y hoy sí



Prosigue diciendo que imagina que ahora el Sr. Catalá Martínez hablará de la deuda de la Generalitat, de los millones que adeudan al Ayuntamiento, de los recortes en libertades realizados por el Partido Popular, etc.

Afirma que el grupo popular ya se ha manifestado en contra del copago, y ahora lo vuelve a repetir, y por eso, la declaración de intenciones de su grupo hace once meses era que, si finalmente este copago se tenía que practicar sobre las personas dependientes de Mislata, se valorase la cuantía y fuera el Ayuntamiento quien respaldase a esos vecinos.

Afirma que el grupo popular no irá a manifestarse a las puertas de la Generalitat, ni saldrá en las fotos, ni hará discursos de algarada para defender lo que defienden en silencio, pero trabajan todos los días y siempre con el mismo criterio, y lo que está diciendo hoy aquí consta en el acta de enero de 2014, aunque algunos sufran amnesia selectiva.

Prosigue indicando que los datos son preocupantes, por lo que las políticas sociales son más necesarias que nunca. Añade que el grupo popular de Mislata nunca se ha posicionado a favor de ningún recorte, ni de elegir únicamente el sistema privado de sanidad.

Finaliza repitiendo que se está debatiendo una cuestión que ya se debatió en enero porque EUPV trajo una moción en el mismo sentido y si el equipo de gobierno hubiera querido desde ese mismo Pleno se hubiera incluido la adenda de que el Ayuntamiento hiciese frente a las necesidades de los vecinos de Mislata, pero entonces no quisieron porque había mucho recorrido hasta las elecciones municipales.

Por el grupo socialista toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que hay que ser rigurosos, por lo que intentará analizar la moción para ver si se pueden entender todos los aspectos. Para ello, indica, va a desgarnar lo que se contempla en la toma de acuerdos y lo que está sucediendo en este último mes, y del hecho de si por parte de la Generalitat se hace caso a lo que se ha pedido, y el grupo socialista haya presentado una enmienda en relación con el posible caso omiso del gobierno del Partido Popular, que es el que actualmente gobierna la Generalitat.

El primer párrafo de la toma de acuerdos, continúa, pide *Instar a la Generalitat a que retire el recurso contra dicha sentencia de forma inmediata*. La sentencia a la que hace referencia es de 7 de octubre de este año del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que declara nulo el Decreto que aprobó el Gobierno Valenciano en agosto de 2013 que imponía el copago a los discapacitados y dependientes. El Gobierno de la Generalitat presentó recurso a la sentencia y a día de hoy ha mantenido el recurso, puesto que quiere cobrar lo que impuso durante el año 2014.

El gobierno socialista de Mislata, durante el año 2014 no ha solicitado que los usuarios del Centro Ocupacional les pagasen el copago que imponía la Generalitat, lo que supone un importe de 60.000€ que ha costado íntegramente el Ayuntamiento de Mislata,



al considerar que era una medida injusta y que atentaba al derecho, tal como la sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha demostrado.

Explica que el segundo punto del primer párrafo de la toma de acuerdos de la moción pide que el gobierno de la Generalitat se comprometa a no aprobar mediante Ley ningún tipo de copago a discapacitados y dependientes. Sin embargo, la Generalitat el día 3 de diciembre, día mundial de la incapacidad, mete en la Ley de acompañamiento de los presupuestos de la Generalitat de este año, una enmienda en la que se impone el copago como tasa, por lo que se ha pasado de precio público a tasa; por ello, si el contenido es malo, las formas son peores, puesto que ni siquiera se tramita en las Cortes Valencianas como un Proyecto de Ley, sino que se mete en la Ley de acompañamiento de presupuestos, conocida coloquialmente como "Ley escoba", al objeto de conseguir que no se debata en las Cortes, que los grupos de la oposición no puedan presentar enmiendas y que se ahorren trámites e informes, puesto que no hay memorias económicas, ni informes del Consejo Consultivo.

El tercer punto que contempla el primer párrafo de la toma de acuerdos, añade, es que el gobierno se sienta con los representantes del sector a consensuar seriamente la normativa que debería regir, si es que debe existir, porque los representantes de las personas discapacitadas y dependientes, en concreto, el CERMI, que es la organización que engloba a todas las entidades del sector, no se cierran en banda a que pueda existir la posibilidad de una cierta aportación económica, sino que lo que piden es que, en todo caso, sea dialogada y negociada con ellos, cosa que no se ha hecho, por ello se han manifestado, en alguna ocasión frente al Palau de la Generalitat, y la respuesta que han obtenido ha sido cero, caso omiso.

Prosigue diciendo que el Partido Socialista a nivel estatal ha manifestado que apoyará, en el caso de que el CERMI la lleve a cabo, la iniciativa legislativa popular de recogida de firmas para desarrollar el Reglamento de la Ley Dependencia, y que sea éste el que regule a nivel estatal el copago, así como está estudiando presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional, al igual que hizo tras el cierre de la Televisión Valenciana.

Afirma que está claro que el Partido Popular, dado lo que se ha visto en el último mes, está en esa dinámica de hacer pagar a los discapacitados y dependientes parte de los servicios que se les presta, por ello, dice, se ven en la necesidad de formalizar en la moción que, al menos los usuarios del Centro Ocupacional de Mislata, no tendrán que sufragar ningún tipo de copago, sino que se costeará desde el Ayuntamiento, al igual que se ha hecho en el 2014.

Señala que de esto se habló en enero, y repite que en la práctica lo que se ha hecho es sufragar el coste del copago. Añade que se puede utilizar como metáfora que si se pretende que un niño pequeño no se caiga, no hay que decirle si te caes te recojo, porque el niño se caerá, sino que es mejor enseñarle a no caerse, pero, dice, la situación actual es que el niño está ya en el suelo y hay que recogerlo.



Continua diciendo que el grupo popular tendría que reflexionar sobre esto, porque cuando el Presidente Fabra estuvo la semana pasada en Mislata imagina que no sería sólo para hacerse una foto, sino que se plantearían estas cosas y, a lo mejor, podrían comentarles qué piensa el Presidente de estos aspectos. Finaliza diciendo que lo que hay que reivindicar es que el copago no se aplique, que éste no ha caído del cielo, sino que se trata de decisiones políticas que ha tomado nuestro gobierno en la Generalitat, y que la izquierda debe marca ante esto una línea roja.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que, siguiendo con la metáfora del niño, también es el título de una película sobre traficantes, y aquí se trafica con la sensibilidad de la gente, con la educación, la sanidad y con muchas cosas.

Señala que está de acuerdo en que hay que situarse a la izquierda, pero hay que hacerlo bien, en primer lugar, porque EUPV está totalmente en contra del copago, pero si el equipo de gobierno ha de tomar alguna medida ha de hacerlo de forma progresiva, en función del grado de dependencia y de la situación económica de cada una de las familias, y han de tenerse en cuenta a todas las de Mislata, y no únicamente a las del Centro Ocupacional. Y, por último, es necesario que se presente en este Pleno un informe económico de lo que va a suponer asumir la irresponsabilidad del gobierno del Partido Popular.

Afirma que cuando se aplique al cien por cien la Ley de Acompañamiento tendrán que cerrar la mitad de las residencias que hay en esta Comunidad, porque no podrán subsistir. Señala que no se le ha contestado a la pregunta que ha formulado sobre si se va a gobernar sólo para esas diecinueve personas o para todas las que están en la misma situación en relación con el copago. Pregunta nuevamente si van a realizar los estudios económicos pertinentes, y si van a aceptar la transaccional que ha planteado en su primera intervención para modificar su moción y equipararla a la que se debatirá posteriormente y que ha presentado EUPV.

Continúa diciendo que debería llevarse a cabo una iniciativa legislativa popular para que se borra de la Ley el copago y se volviera al sistema que se tenía anteriormente.

Finaliza diciendo que EUPV no va a votar en contra porque, aunque sólo sea para diecinueve familias son familias que lo necesitan, pero hay otras que también lo necesitan y se está siendo cómplice de una discriminación intencionada.

En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud anuncia que, como en enero, votarán a favor de la moción, y entiende que la enmienda se aprobará por la mayoría absoluta del grupo socialista, así como que dicha enmienda viene a corroborar lo que el grupo popular pidió en enero, y el grupo socialista votó en contra alegando que no había informes económicos que hoy tampoco hay.



Repite que se alegra que se de marcha atrás, aunque haya costado once meses, y se aprueba algo que ya trajo el grupo popular a este Pleno.

Continúa diciendo que cuando se habla de la izquierda y de la propuesta sobre el copago, no sabe si se refiere a la izquierda que decía que quien tenga más recursos pagará más parte del servicio de la dependencia, porque fue Jesús Caldera, ministro de trabajo y asuntos sociales en el Gobierno del Sr. Zapatero, el que ideó y aprobó la Ley de Dependencia en este país, fue un gobierno socialista quien puso en marcha la ley y obligó a las Comunidades Autónomas a que se copagase en la dependencia.

Señala que no se puede jugar a la confusión, porque la sentencia 3429/2014 no se pronuncia en ningún caso sobre si los usuarios deben realizar aportaciones económicas al coste de los servicios que reciben, sino tan sólo sobre la fórmula legal exigible para regular dichas aportaciones, es decir, la sentencia no cuestiona el copago que el Partido Socialista impuso, sino, al contrario, que lo que ha de hacerse es regularlo con mayor rango normativo. La sentencia apunta que las aportaciones de los usuarios no se pueden considerar precio público, sino tasas, por lo tanto, no dice que no haya que aplicarse, sino que es preciso normativizar mejor.

Manifiesta que si se va en contra del recurso a una sentencia hay que decir lo que de verdad se establece en la misma, y no habla del copago de las personas dependientes, en contra del cual está el grupo popular de Mislata.

Finaliza diciendo que no se debe engañar a la gente y que, aunque entiende que el equipo socialista tenga que hacer un discurso político, en algunas cuestiones, dada la situación que se está viviendo, se debería ser especialmente sensibles y generosos.

En su segundo turno de intervención, el Sr Catalá Martínez contesta, en primer lugar, al portavoz de EUPV y le dice que no hay problemas en cuanto a la competencia, porque el Ayuntamiento es competente para establecer las ayudas sociales que se consideren oportunas.

En cuanto al presupuesto tampoco hay problemas porque, por ejemplo, el contrato del Centro Ocupacional cuesta 250.000€, y eso es lo que está en los presupuestos, lo único que ha ocurrido durante este año 2014 es que en vez de recibir prácticamente dicho importe, se ha detraído la cantidad que correspondía al copago, pero el dinero referido a crédito está contemplado.

En relación con el ámbito, dice que no entiende de dónde ha sacado lo de diecinueve familias, porque en el Centro Ocupacional hay cuarenta.

Contestando al portavoz del grupo popular, le dice que en su intervención ha hecho un alegato y una justificación de la implementación del copago.

Prosigue diciendo que el portavoz del grupo popular ha afirmado en su intervención que la sentencia simplemente dice que no se establezca mediante decreto y precio público sino como tasa y como Ley, por lo que se ha metido en la "Ley escoba", con lo que ello implica, según ha explicado anteriormente.



Señala que de lo que se trata es de no aplicar el copago a nivel autonómico, para que desde los ayuntamientos no se tengan que implementar las ayudas correspondientes, para que los usuarios no lo tengan que sufragar.

Dice que, en resumen, la realidad es que el Partido Popular ha hecho caso omiso de la sentencia que declara improcedente el copago, se ha empeinado en que a los discapacitados y dependientes se les tiene que cobrar, lo ha hecho de la peor de las maneras, a través de la ley de acompañamiento de los presupuestos y no han escuchado a ninguna de las siete mil entidades integradas en el CERMI que, como ha dicho anteriormente, no se cierra en banda a que exista la posibilidad de una cierta colaboración de los usuarios en el pago de los servicios, sino que lo que dicen es que hay que dialogar y negociar, cosa que en ningún momento ha hecho el Partido Popular.

Explica que la situación actual de Mislata es la siguiente: en servicios sociales se está en una situación en la que los usuarios están pendientes de cobrar el último cuatrimestre, al contrario de lo que pasa en otros ayuntamientos, la mayoría gobernados por el PP, en los que cuando se acaba el crédito se cierran las persianas, y da igual de que mes se trate, hasta el año siguiente. Añade que la política del equipo de gobierno de este Ayuntamiento es que los derechos contraídos se pagan todos. Los datos, dice, son: en ayudas de vivienda, en el primer cuatrimestre se ha pagado el sesenta por cien más de ayuda que en el año pasado; en el segundo cuatrimestre se ha pagado el veinte por cien más; y en el tercero, más del doble que en 2013. En total, hay un incremento con respecto al año pasado del 60%. Con respecto a las ayudas de alimentación, dice que los incrementos son: el doble en el primer cuatrimestre; segundo, más del doble; tercer cuatrimestre, 45%, lo que, en total, supone un incremento del 87% más que en el pasado año.

Todo ello, dice, cuando Rajoy afirma desde hace meses que la crisis ha acabado y las cosas van fenomenalmente, mientras que en los ayuntamientos se está viendo la realidad, es decir, que este año 2014 es el peor de todos los que se han vivido en la crisis, lo que tiene una explicación muy sencilla ya que la gente sigue sin trabajar y este año han dejado de cobrar subsidios, lo que provoca un incremento de la demanda, a la que el Ayuntamiento de Mislata ha hecho frente.

Por ello, dice, aunque intenten distorsionar la realidad, el gobierno del equipo socialista de este Ayuntamiento ha dado más ayudas de vivienda, más ayudas de alimentación, más becas de comedor, comedor social en verano y en Navidad, mientras que el Presidente de la Comunidad de Madrid dice que el problema que tienen los niños de Madrid es que están "gorditos". A estas medidas hay que añadir el pago del copago y el Plan Social de Empleo.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el grupo socialista, que es aprobada por once votos a favor (grupo socialista) y diez votos en contra (grupo popular y grupo mixto-EUPV)

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la sentencia dictada por el TSJ, el pasado 7 de octubre declarando íntegramente la nulidad del Decreto 113/013 de 2 de agosto del Consell, a propuesta de la Conselleria de Bienestar Social, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los Servicios Sociales, publicado en DOCV 6/08/013, por entender, en síntesis, que la naturaleza jurídica del copago establecido para el colectivo considerado especialmente vulnerable de Personas en situación de Dependencia y mayores, debe exigirse, en su caso, mediante una tasa/tributo, cuya aprobación ha de producirse exclusiva y necesariamente mediante Ley aprobada en Les Corts Valencianes, recalcando que "la normativa asistencial de referencia es la Ley 39/2.006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a Las personas en situación de dependencia".

Que desde esta perspectiva, el TSJCV considera de manera palmaria que el Decreto, en contra de lo preceptuado constitucional y legalmente, vulnera el principio de reserva de ley, el de legalidad en materia tributaria y el de jerarquía normativa

Que la Sala en un ejercicio de responsabilidad y conexión con la realidad social actual, que compartimos plenamente, considera que los servicios regulados en el Decreto constituyen "servicios asistenciales, básicos e imprescindibles dirigidos a mayores y Personas en situación de Dependencia que no parece que sean grupos especialmente favorecidos", por lo que su recepción no es voluntaria sino que afecta a aspectos esenciales de su vida diaria y a su dignidad personal.

Que con este pronunciamiento se da favorable acogida a las reivindicaciones del colectivo y deja entreabierta una puerta a otros pronunciamientos judiciales en el mismo sentido para aquellas personas a quienes la Administración continúa imponiendo coactivamente el deber de abonar el copago al amparo de la Orden 21/2.012 de 25 de octubre.

ACUERDOS

1. Instar a la Generalitat a que retire, el recurso contra dicha sentencia, y no solicite la suspensión de la misma, que aplique la Sentencia de forma inmediata, que se comprometa a no aprobar mediante ley ningún tipo de copago a discapacitados y dependientes y que se sienta con los representantes del sector a consensuar seriamente la normativa que debería regir si es que debe existir.

El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda establecer las ayudas necesarias para que los usuarios del Centro Ocupacional de Mislata no tengan que sufragar ningún tipo de copago, en el supuesto de que el gobierno del Partido Popular haga caso omiso de lo instado en el árrafo anterior.



2. Dar traslado de este acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social, Oficina de Atención a la Dependencia, al CERMI y a ACOMIS.
3. Remitir la adopción de estos acuerdos a los medios de comunicación locales y comarcales para dar la máxima difusión de esta reivindicación en defensa de nuestros servicios públicos.

10.- MOCIÓN DE EUPV SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV sobre el día 25 de noviembre, "Día Internacional de eliminación de la violencia contra la mujer", así como de las enmiendas presentadas por el grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que su exposición será muy sencilla puesto que, de los cuatro puntos que recoge la moción, dos los enmienda el grupo socialista, desvirtuando totalmente el sentido de la misma. Añade que de uno de ellos ya ha señalado anteriormente cómo se aplica a la moción de EUPV pero no a la suya, y el otro está relacionado con el equipo necesario para llevar a cabo este servicio.

Prosigue diciendo que de mantenerse estas enmiendas se desvirtúa totalmente la moción y no está dispuesto a que el grupo socialista le de la vuelta completamente a una propuesta de EUPV y, dice, si dicho grupo quiere presentar una moción sobre la violencia de género, debería presentarla y no dar la vuelta a la suya.

Teniendo en cuenta todo ello, el Sr. García de la Mota anuncia que retira la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y expresa su solidaridad con el grupo de EUPV, porque entiende que las cuestiones que se traen al Pleno llevan horas de trabajo, y ya son muchas las ocasiones en que el grupo socialista aplica la mayoría absoluta para acabar con el trabajo y con la voz de los demás, tal como han venido haciendo toda la legislatura. Añade que el equipo de gobierno puede seguir vendiendo titulares de prensa, pero deberían aprovechar la Navidad para analizar cómo trabajan.

Por parte del grupo socialista toma la palabra la Sra. Martínez Mora, y pregunta desde cuándo enmendar una moción supone desvirtuarla o apropiarse de ideas. Añade que las mociones se traen a Pleno para ser debatidas, y según las políticas que llevan a cabo los partidos representados, se debaten, se enmiendan, se aprueban o se rechazan.

Explica que estas dos enmiendas lo que hacen es dar visos de realidad para poder llevar a cabo lo que propone el portavoz de EUPV, porque ha obviado las últimas leyes sobre competencias, sobre racionalización de gastos, etc. que está aprobando el Gobierno de España.



Explica que las competencias que se quieran llevar a este Pleno deben acompañarse de un informe jurídico, o de posibilidad de llevarse a cabo y, en este caso, debe ser del Sr. Secretario, puesto que hay que ajustarse a la nueva normativa sobre competencias. Añade que no es suficiente decir que las personas que llevarán a cabo este servicio son una abogada y una psicóloga, sino que deben tener unas funciones y, además, estar sometido a una financiación, y si no se presenta a Intervención estas propuestas con estos requisitos es sabido lo que va a pasar.

Urgencias:**A.- DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 2012**

Visto el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2011, por el que se aprobaron las determinaciones en esta materia.

Visto el acuerdo plenario de 25 de octubre, por el que, debido a la situación económica, resultó conveniente modificar las determinaciones en esta materia para el ejercicio 2012, incluyendo una disminución de las retribuciones para el personal eventual, equivalente a la aprobada para el personal funcionario y laboral mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de forma que se redujeron las retribuciones para 2012 en una catorceava parte, eliminándose la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre.

Considerando que, estando previsto en la Ley de Presupuestos del Estado 2015 la devolución del importe correspondiente a 44 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal funcionario y laboral mediante el RDL20/2012.

Considerando que, asimismo, se ha iniciado expediente para el abono del 25% del importe correspondiente a 44 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal funcionario del Ayuntamiento de Mislata, según las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2014.

Considerando que, aunque esta devolución supone un incremento en las retribuciones individuales asignadas al personal eventual, estas provienen de ejercicios anteriores y existe disponibilidad presupuestaria dentro de los créditos aprobados en el capítulo I de gastos del presupuesto municipal para 2014, por lo que no es necesario seguir los trámites de aprobación o modificación del presupuesto municipal.



Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2014.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2014.

Previa declaración por unanimidad de la urgencia del asunto por el Pleno, a propuesta del Alcalde y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero: Incrementar las retribuciones del personal eventual en un importe equivalente al 25% del importe correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, que se redujo por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta los ocupantes de los puestos en diciembre de 2012, el importe a incrementar en la paga extraordinaria de 2014 es el siguiente:

- Fernando Morales Checa, incrementar en 105,21 euros.
- Alexis Barrio Ingelmo, incrementar en 152,78 euros.
- Maria del Carmen García Orea, incrementar en 100,18 euros.
- Guillermo Sepúlveda Pérez, incrementar en 52,60 euros.
- Víctor Doménech Hellin, incrementar en 52,60 euros.

Segundo: Para ejercicios sucesivos continúa vigente lo establecido en el acuerdo de 22 de julio de 2011, en tanto no sea objeto de modificación”.

“B.- DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS QUE PUEDEN DESEMPEÑARSE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 2012

Visto el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

Visto el artículo 75.2 de la misma Ley, según el cual los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, y en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos con dedicación parcial y sus retribuciones se deben contener el régimen de dedicación mínima necesaria para su percepción.



Visto el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2011, por el que se aprobaron las determinaciones en esta materia.

Visto el acuerdo plenario de 25 de octubre, por el que, debido a la situación económica, resultó conveniente modificar las determinaciones en esta materia para el ejercicio 2012, incluyendo una disminución de las retribuciones para los cargos que pueden desempeñarse con dedicación exclusiva o parcial, equivalente a la aprobada para el personal funcionario y laboral mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de forma que se redujeron las retribuciones para 2012 en una catorceava parte, eliminándose la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre.

Considerando que, estando previsto en la Ley de Presupuestos del Estado 2015 la devolución del importe correspondiente a 44 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal funcionario y laboral mediante el RDL20/2012.

Considerando que, asimismo, se ha iniciado expediente para el abono del 25% del importe correspondiente a 44 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal funcionario del Ayuntamiento de Mislata, según las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2014.

Considerando que, aunque esta devolución supone un incremento en las retribuciones individuales asignadas a los cargos electos, estas provienen de ejercicios anteriores y existe disponibilidad presupuestaria dentro de los créditos aprobados en el capítulo I de gastos del presupuesto municipal para 2014, por lo que no es necesario seguir los trámites de aprobación o modificación del presupuesto municipal.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2014.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2014.

Previa declaración por unanimidad de la urgencia del asunto por el Pleno, a propuesta del Alcalde y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:



Primero: Incrementar las retribuciones de los cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial en un importe equivalente al 25% del importe correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, que se redujo por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta los ocupantes de los cargos en diciembre de 2012, el importe a incrementar en la paga extraordinaria de 2014 es el siguiente:

Cargos en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde:
 - o Carlos Fernández Bielsa, se incrementa en 223,47 euros.

Cargos en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 80%:

- 2 Concejales con delegaciones:
 - o Alfredo Catalá Martínez, se incrementa en 146,73 euros.
 - o José Francisco Herrero Monzó, se incrementa en 146,73 euros.
- 2 Portavoces de los grupos políticos de la oposición:
 - o Salvador García de la Mota, se incrementa en 153,02 euros.
 - o M^aLigia Rodrigo Carreras, se incrementa en 153,02 euros.
- 1 Portavoz del equipo de gobierno:
 - o M^a Luisa Martínez Mora, se incrementa en 161,27 euros.

Cargos en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 60%:

- 2 Concejales con delegaciones:
 - o Antonio Arenas Almenar, se incrementa en 110,05 euros.
 - o Ángel Martínez Borja, se incrementa en 110,05 euros.

Segundo: Para ejercicios sucesivos continúa vigente lo establecido en el acuerdo de 22 de julio de 2011, en tanto no sea objeto de modificación”.

C) INCREMENTO PUNTUAL DE LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2015.

Visto el art 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, según el cual los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma.



Visto el acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2011, en el que se establecen las cuantías a percibir por los concejales en concepto de asistencias.

Considerando que, debido a la situación económica, se modificaron las determinaciones en esta materia para el ejercicio 2012, incluyendo una disminución de las cuantías a percibir por los concejales, de forma análoga a la aprobada para el personal funcionario y laboral (mediante el Real Decreto-Ley 20/2012) y para los concejales con dedicación y personal eventual (mediante acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

Considerando que, estando previsto en la Ley de Presupuestos del Estado 2015 la devolución del importe correspondiente a 44 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal funcionario y laboral mediante el RDL20/2012.

Considerando que, asimismo, se ha iniciado expediente para el abono del 25% del importe correspondiente a 44 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal funcionario del Ayuntamiento de Mislata, así como a los cargos con dedicación exclusiva o parcial, según las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2014.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Personal, de fecha 16 de diciembre de 2014.

Previa declaración por unanimidad de la urgencia del asunto por el Pleno, a propuesta del Alcalde y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero: En el mes de enero de 2015 las cuantías de las asignaciones a los miembros de la Corporación por su concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte serán las siguientes:

- *Pleno ordinario: 198 euros/sesión.*
- *Pleno extraordinario: 135 euros/sesión.*
- *Junta de Gobierno: 198 euros/sesión*
- *Comisiones Informativas y de Control: 99 euros /sesión*
- *Áreas de Gobierno: 198 euros /sesión.*
- *Mesas de Con tratación: 99 euros/sesión*

Segundo: Durante el mes de enero de 2015 no se tendrá en cuenta el establecimiento de la cuantía máxima asignada por concejal.

Tercero: Para ejercicios sucesivos continúa vigente lo establecido en el acuerdo de 12 de julio de 2011, en tanto no sea objeto de modificación.



11.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que presentó dos enmiendas a la moción que pasó por la comisión sobre la tasa TAMER pero, sorprendentemente, no ha entrado a formar parte del Orden del día de este Pleno, por lo que entiende que pasará en el siguiente.

Por ello, y porque hay un mes de tiempo para ello, pediría al equipo de gobierno que, al objeto de aprobar esta moción pidiera a los técnicos un informe de legalidad, porque lo que se está pidiendo es que de la factura del recibo de agua se separe la tasa TAMER, porque una empresa privada concesionaria del servicio de agua no tiene porqué hacer de administrador de la empresa pública. Explica que lo que está pidiendo es que sea la propia Entidad Metropolitana la que administre sus dineros.

El Sr. Alcalde responde que se valorará.

- El Sr. López Bronchud dice que en el último Pleno se habló del expediente abierto a cuatro miembros de la Policía Local imputados, y preguntó si había alguna novedad al respecto y la información que pudieran facilitar.

El Sr. Alcalde responde que ha solicitado informe del Jefe de la Policía para saber en qué situación estaban los cuatro agentes y que él también puede hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO